



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 101/2026-CCI

SALTA, 06 de agosto de 2026

Expte. N° 16.178/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2019, 2020 y 2021, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo B N° 2537/0, dirigido por ANDREA VERONICA BARRIENTOS GINES;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 139/22 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 hasta el monto de \$ 14.000 (pesos, catorce mil);

Que el Informe N° 140/22 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 hasta el monto de \$ 15.000 (pesos, quince mil);

Que el Informe Complementario N° 141/22 el Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2021 hasta el monto de \$ 22.029,92 (pesos, veintidós mil veintinueve con 92/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 770,08 (pesos, setecientos setenta con 08/100) correspondiente a fondos del subsidio otorgado no rendido;

Que la directora del Proyecto de Investigación, ante la observación realizada por el Área Contable, presenta descargo adjuntando un nuevo comprobante para subsanar la omisión;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 070/2026 de fecha 24 de junio de 2026, aconseja no aceptar la factura incorporada con posterioridad a la rendición;

Que el Consejo de Investigación, en su Quinta Reunión Ordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 070/2026;

Por ello;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 101/2026-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2537/0, dirigido por ANDREA VERONICA BARRIENTOS GINES, DNI N° 25.411.494, por el monto de \$ 14.000 (pesos, catorce mil).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2537/0, dirigido por ANDREA VERONICA BARRIENTOS GINES, por el monto de \$ 15.000 (pesos, quince mil).

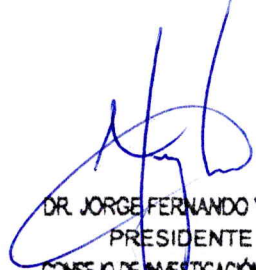
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2537/0, dirigido por ANDREA VERONICA BARRIENTOS GINES, por el monto de \$ 22.029,92 (pesos, veintidós mil veintinueve con 92/100).

ARTÍCULO 4º.- Solicitar a ANDREA VERONICA BARRIENTOS GINES el reintegro de \$ 770,08 (pesos, setecientos setenta con 08/100) correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2021, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo B N° 2537/0.

ARTÍCULO 5º.- Informar a ANDREA VERONICA BARRIENTOS GINES que el reintegro referido en el Art. 4º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA